

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 31 de Octubre de 2007**

**N° 17.736**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREG ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
AFARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 559 del 18/09/07 – Proceso selectivo de obra: Refacción en cubierta Puesta de Control Policial – Río Las Pavas – Dpto. Gral. Güemes .....	6259
M.H.A. y O.P. N° 605 del 18/09/07 – Documentación técnica de obra: Refacción Sistema de Provisión de Agua Potable a Escuela Agrícola – Limache – Dpto. Capital .....	6260
M.H.A. y O.P. N° 606 del 18/09/07 – Documentación técnica de obra: Provisión de Grupo Electrónico Colegio Polimodal Rural N° 5158 – Localidad de Las Puertas – Seclantás .....	6260
M.H.A. y O.P. N° 622 del 02/10/07 – Proceso selectivo de obra: Provisión de materiales obra: Construcción de losa para separación de plantas Pabellón “A” – Unidad Carcelaria N° 1 – Salta .....	6260
M.H.A. y O.P. N° 640 del 08/10/07 – Legajo técnico de obra: Construcción Destacamento Policial General Mosconi – Dpto. San Martín .....	6261
M.H.A. y O.P. N° 647 del 12/10/07 – Legajo técnico de obra: Pavimentación calles varias – Cafayate .....	6261
M.H.A. y O.P. N° 649 del 12/10/07 – Legajo técnico de obra: Ampliación Mercado Artesanal – San Antonio de Los Cobres .....	6261
M.H.A. y O.P. N° 666 del 19/10/07 – Documentación técnica de obra: Provisión de materiales para la Construcción de Playón Deportivo en la Escuela N° 4679 Paraje Media Luna – Rivadavia Banda Sur .....	6261

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.H.A. y O.P. N° 377D del 25/10/07 – Decreto N° 2690/07 – Aclaratoria Area de explotación “Río Colorado” – Consorcio Tecpetrol S.A. Petrobras Energía S.A. y Pluspetrol S.A. ....	6262
M.ED. N° 378D del 25/10/07 – Decreto N° 2656/07 – Aclaratoria de cargo – Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) – Sr. Fernando Pablo Bernabo .....	6262

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. N° 374D del 23/10/07 – Licencia Especial con Goce de Haberes para el desempeño de actividades políticas – Srta. Estela Socorro Vilte .....	6263
M.S.P. N° 375D del 23/10/07 – Licitación Pública .....	6263
S.G.S. N° 376D del 25/10/07 – Autoriza reconocimiento y liquidación de licencias compensatorias y reglamentarias – Sr. Juan Manuel Tolaba .....	6263

### RESOLUCION

N° 14054 – M.P.E. Secretaría de Minería N° 422/07 .....	6263
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 13728 – Universidad Nacional de Salta N° 10/07 .....	6264
N° 13727 – Universidad Nacional de Salta N° 09/07 .....	6265

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 14033 – Finca Dragones – Dpto. Gral. San Martín - Expte. N° 119-13.721/07 .....	6265
N° 14032 – Finca Balbuena – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-13.495/06 .....	6266

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 14056 – Gorgon II – Expte. N° 18.575 .....	6266
N° 14055 – Agustín Frezze Durand p/Silex Argentina S.A. – Expte. N° 18.784 .....	6267
N° 14052 – María Cecilia I – Expte. N° 18.621 .....	6267
N° 14051 – Daniel Ramón – Expte. N° 18.571 .....	6267
N° 14050 – Pato Alfredo 1 – Expte. N° 18.698 .....	6268
N° 14049 – Pato Alfredo 2 – Expte. N° 18.699 .....	6269
N° 14048 – Pato Alfredo 3 – Expte. N° 18.700 .....	6269
N° 14047 – Pato Alfredo 7 – Expte. N° 18.704 .....	6269
N° 14046 – Amblayo Celina 10 – Expte. N° 18.732 .....	6270
N° 14045 – Pato Alfredo 9 – Expte. N° 18.706 .....	6270
N° 14044 – Pato Alfredo 8 – Expte. N° 18.705 .....	6270
N° 13916 – La Costera I – Expte. N° 18.589 .....	6271
N° 13915 – La Costera II – Expte. N° 18.590 .....	6272
N° 13909 – Vampiro – Expte. N° 18.438 .....	6272
N° 13908 – Bermejo – Expte. N° 18.586 .....	6274
N° 13860 – Mario Angel Blas Moncholi – Expte. N° 18.606 .....	6274
N° 13732 – Espartana - Expte. N° 18.619 .....	6275
N° 13723 – Punilla – Expte. N° 18.260 .....	6275
N° 13722 – Fruso Corriente II – Expte. N° 18.685 .....	6276
N° 13721 – Fruso Corriente III – Expte. N° 18.683 .....	6276

**SUCESORIOS**

N° 14058 – Norry, Tomás y Bargas, Azucena – Expte. N° 180.577/07 .....	6277
N° 14043 – Medina, Aurelio – Argañaraz, María Edid – Expte. N° 157.083/06 .....	6277
N° 14042 – Chalub de Martínez, Rosa Elvira – Martínez, Sixto Santiago – Expte. N° 131.063/05 .....	6277
N° 14040 – Quiñonero, Alcira Elda – Quiñonero, David Roberto – Expte. N° 177.503/07 .....	6277
N° 14038 – Córdoba, Ignacio – Expte. N° 6.884/07 .....	6277
N° 14012 – Fernández, Octavio – Flores, Rosario – Expte. N° 186.922/07 .....	6278
N° 14002 – Bautista, Toribia – Expte. N° 160.350/06 .....	6278

**REMATE JUDICIAL**

N° 14036 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-79/00 .....	6278
---	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 14037 – Martín Oscar Armando c/Justo Vázquez y Naria Elvecia González de Vázquez – Expte. N° 6.833/07 .....	6279
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 14053 – “Soluciones Empresariales S.R.L.” .....	6279
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 14018 – Sanatorio San Roque S.A. ....	6280
N° 14000 – San Alejo S.A. ....	6280

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 14057 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, para el día 24/11/07 .....	6281
--	------

**ASAMBLEA**

N° 14041 – Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 30/11/07 .....	6281
--	------

**RECAUDACION**

N° 14059 – Del día 30/10/07 .....	6282
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría el día 13 de agosto del 2007, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 414/07, para la ejecución de la obra “Refacción en Cubierta - Puesto de Control Policial - Río Las Pavas - Departamento Gral. Güemes - Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 23.924,73, por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 559 - 18/09/2007 - Expediente N° 44-127.410/07 Orig. y Cde. 3

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6883 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado por Decreto N° 1658/96, adjudicar a la Empresa

SCAAZA Construcciones, con domicilio en Pje. Lahora N° 2576 - Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Noventa con Ocho Centavos (\$ 21.290,08) IVA incluido, a valores de agosto de 2007, en un plazo de veinte (20) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal efecto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a. Curso de Acción: 022210040107 - Financ. 10011 - Proyecto 426 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 605 - 18/09/2007 - Expediente N° 159-125.638/07**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Sistema de Provisión de Agua Potable a Escuela Agrícola - Limache - Dpto. Capital", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 27.061,01 y con un plazo de ejecución de 5 (cinco) días corridos, y el proceso selectivo llevado a cabo para la misma.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, a la Firma Gómez Rocco y Cia. S.R.L., con domicilio en calle La Rioja N° 834 - Salta - Capital, por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Sesenta y Uno con Un Centavo (\$ 27.061,01) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110345 - Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 478 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 606 - 18/09/2007 - Expediente N° 152-56.399/07 Orig. y Cde. 1 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Provisión de Grupo Electrógeno Colegio Polimodal Rural N° 5158 - Localidad de Las Puertas - Seclantás", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 4.961,00 y el proceso selectivo llevado a cabo para la misma.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Ingeniero Ramón Russo, con domicilio en calle Catamarca N° 155 - Salta - Capital, la provisión de del equipo citado en el artículo anterior, cuyas características son: 1 Grupo Electrógeno cabinado e Insonorizado/ AVR marca LOGUS, de 6000 W de potencia, tensión 220V de 10HP, 12V 8.3 A, con capacidad de tanque de 16 litros de Gasoil con una autonomía de 7,3 hs. Peso 185 Kg., por la suma total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 4.400,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 347 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 622 - 02/10/2007 - Expediente N° 50-12.602/07 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar por el proceso selectivo efectuado el 12 de Setiembre de 2007, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 534/07, para la adjudicación y contratación de la "Provisión de Materiales Obra: Construcción de Losa para Separación de Plantas Pabellón "A" - Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 30.824,00.-

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Firma Borda Miguel Vargas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, declarando fracasado el proceso selectivo mencionado en el Art. 1° de esta resolución.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 640 – 08/10/2007 – Expediente N° 125-1.565/07 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la Ejecución de la obra “Construcción Destacamento Policial General Mosconi – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 460.435,57, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Presupuesto dependiente del mencionado Ministerio – Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 647 – 12/10/2007 – Expediente N° 125-14.846/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Pavimentación con Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble – Calles Varias – Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.819.579,00, por el sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 120 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cafayate para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Nueve (\$ 1.819.579,00) y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Presupuesto – Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 649 – 12/10/2007 – Expediente N° 125-9.168/07 Corresponde 2).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Ampliación Mercado Artesanal - San Antonio de los Cobres – Departamento Los Andes”, con un presupuesto oficial de \$ 510.685,88 a valores de agosto de 2007, por provisión de materiales únicamente, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 180 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Quinientos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 510.685,88) al mes de agosto de 2007, por provisión de materiales únicamente y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Presupuesto – Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 666 – 19/10/2007 – Expediente N° 125-14.606/07**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Dirección General de Proyectos para la Obra: “Provisión de Materiales para la Construcción de Playón Deportivo en la Escuela N° 4679 Paraje Media Luna” – Rivadavia Banda Sur, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.900.-

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa PROMET S.R.L. con domicilio en Avda. Chile 1680 Salta – Capital, la adquisición de los materiales para la obra citada en el Artículo 1°, en la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 3.645,50) con destino específico a la Construcción del Playón Deportivo en la Escuela N° 4679 Paraje Media Luna – Rivadavia Banda Sur.

Art. 3° - Por la Dirección General de Inspecciones verificar la entrega de los materiales autorizados en el Artículo 2°, a la Escuela N° 4679 Paraje Media Luna Rivadavia Banda Sur, como así también el seguimiento de la obra en cuestión hasta su finalización.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Proyecto 347 Unidad Geográfica 99 – Financiamiento 10011.

De la Fuente

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de Octubre de 2007

RESOLUCION N° 377D

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-81.613/07 y N° 143-24.940/07

VISTO el Decreto N° 2.690/2007; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se dispuso aprobar la adjudicación del Area de Exploración “Río Colorado”, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Internacional N° 01/07 y otorgar el Permiso de Exploración sobre dicha área al Consorcio conformado por TECPETROL S.A., PETROBRAS Energía S.A. y PLUSPETROL S.A. de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 451/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo, con especificación de las coordenadas provisorias que delimitan dicha área;

Que en el artículo primero del acto mencionado se omitió incorporar las modificaciones introducidas mediante la Circular N° 001/07 de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que dispuso ampliar y ajustar la superficie del Area “Río Colorado” conforme las coordenadas que se especifican en el Anexo VII de dicha Circular;

Que por ello resulta necesario modificar las coordenadas delimitadas en el artículo primero del Decreto N° 2.690/07;

Que el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.811 Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros y Decreto N° 41/95;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que el Area de Exploración “Río Colorado” de jurisdicción provincial, cuyo Permiso de Exploración fue otorgado al Consorcio conformado por TECPETROL S.A., PETROBRAS Energía S.A. y PLUSPETROL S.A. de conformidad al Decreto N° 2.690/2007 se encuentra delimitado por las siguiente coordenadas provisorias:

**Area Río Colorado**

**Coordenadas Gauss Kruger**

Esq.	X	Y
1	7.454.658	4.358.947
2	7.436.268	4.359.325
3	7.400.000	Límite con Jujuy
Continúa por límite Salta - Jujuy hasta Esq. N° 4		
4	c/Jujuy	4.330.024
5	7.404.480	4.335.665
6	7.425.031	4.335.092
7	7.424.827	4.325.241
8	7.439.828	4.324.892
9	7.454.394	4.324.593

Superficie aproximada: 1.832 Km2

Sistema Campo Imchauspe.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Carlos Francisco Abeleira**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas Interino

Salta, 25 de Octubre de 2007

RESOLUCION DELEGADA N° 378D

**Ministerio de Educación**



VISTO el Decreto N° 2656/07 mediante el cual se designa al Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho instrumento consigna como designado al Cr. Fernando Pablo Bernabo, siendo la denominación correcta Sr. Fernando Pablo Bernabo;

Por ello,

**La Ministra de Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la designación efectuada por Decreto N° 2656/07 corresponde al Sr. Fernando Pablo Bernabo - DNI N° 20.797.164 en el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Prof. María Ester Altube**  
Ministra de Educación

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 374D – 23/10/2007 – Expediente N° 136-27.065/07; 136-27.946/07**

Artículo 1° - Dar por autorizada la Licencia Especial con Goce de Haberes, para el desempeño de actividades políticas, usufructuada por la Srta. Estela Socorro Vilde, D.N.I. N° 12.959.384, agente dependiente de este Ministerio, a partir del 28 de mayo y hasta el 24 de junio de 2007, inclusive, en el marco de las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

**Camacho**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 375D – 23/10/2007 – Exptes. n°s. 627/07-código 173, 270/07-código 198, 673/07-código 176, 668/07-código 173, 477/07-código 250, 336/07-código 249 y 503/07-código 172.**

Artículo 1° - Autorizar al Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a convocar a licitación pública para la adquisición de cubiertas y protectores solicitados por el Pro-

grama Parque Automotor, por un monto aproximado de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2007.

**Mascarello**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 376D - 25/10/2007 - Expte. n° 44-00611/96 Cpd. 1, Orig., Cpd. 2, Rfte. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Autorizar a Jefatura de Policía de la Provincia, a reconocer y liquidar a favor del Crio. Gral. (R) de Policía de la Provincia Dn. Juan Manuel Tolaba, L.E. n° 8.177.143, la suma de pesos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 29.694,55), en concepto de pago de las licencias compensatorias y reglamentarias de los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, quedando dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley 7125 y Decreto Reglamentario n° 2314/01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al curso de acción correspondiente de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

**Ferraris**

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N° 647 y 649, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 14.054

F. N° 181.095

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Minería - Resolución N° 422 - 22/10/2007**

Artículo 1 - Crear la zona de Investigación Geológica y Minera denominada "Valles Calchaquíes" en todo el territorio de la región mencionada donde - a la fecha de publicación de la presente - no existan pedidos de cateo y/u otorgamiento de concesiones mineras.

Artículo 2 - El Programa de Catastro Minero dependiente de esta Secretaría de Minería determinará la superficie de dicha zona de Investigación Geológica y Minera, pudiendo ajustar la superficie en cuestión de acuerdo a los parámetros establecidos por la normati-

va vigente y teniendo especial consideración en la actividad productiva de la región de los Valles Calchaquies.

Artículo 3 - La Secretaría de Minería tendrá a su cargo la investigación dentro del área afectada, siendo su objetivo principal la actualización del Padrón Mineiro y la confección de un Ordenamiento Minero Territorial.

Artículo 4 - La duración de la zona de Investigación Geológica y Minera "Valles Calchaquies" será por el máximo establecido en el Código de Minería.

Artículo 5 - Ordenar al Programa Minería - Catastro Minero dependiente de la Secretaría de Minería se tome nota de la presente zona de Investigación Geológica y Minera, y la toma de acciones inmediatas para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Artículo 6 - Una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 2° de la presente, comunicar al Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro para la apertura del expediente correspondiente y la agenda de plazo.

Artículo 7 - Publicar por el espacio de un día en el Boletín Oficial, y elevar las actuaciones al Ministerio de la Producción y el Empleo para su eventual ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Alonso

Imp. \$ 59,00 e) 31/10/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.728 F. v/c N° 11.099

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 10/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

**Expediente N°: 18.075/06**

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Ejecución de la Obra N° 084 Sede Regional Orán Dos Aulas 2° Etapa, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta

Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000,00 (Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/10/2007

O.P. N° 13.727 F. v/c N° 11.099

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 25 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 09/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

**Expediente N°: 18.158/05**

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Ejecución de la Obra N° 049/3 Facultad de Humanidades 2da. Etapa

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta

Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 2.343.392,02 (Pesos Dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con 02/100)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/10/2007

**CONVOCATORIAS  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 14.033

F. N° 181.063

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.296 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "Dragones", inmueble identificado como Matrícula N° 21.657 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-13721/07 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 13 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Salón comedor El Gauchito, sobre Ruta N° 81 (acceso a la localidad de Dragones).

Localidad: Dragones, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 9 de noviembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00

e) 30/10 al 01/11/2007

O.P. N° 14.032

F. N° 181.062

Fecha y Hora: 12 de noviembre de 2007 a las 18:00 horas.

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 11.073 ha con destino ganadero en Finca "Balbuena", Matrículas N° 5308, 5309, 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316 y 5317 del Departamento Rivadavia, Expediente N° 119-13.495/06 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 9 de noviembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00

- e) 30/10 al 01/11/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14.056

F. N° 181.097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gorgon II" de diseminado de oro, hierro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N° 18.575 que se determina de la siguiente manera:

<b>Coordenadas Gauss Kruger</b>			
2588361.3100	7299430.4884	2588361.3100	7297943.3000
2589361.3100	7299430.4884	2587361.3100	7297943.3000
2589361.3100	7298430.4884	2586361.3100	7298943.3000
2588361.3100	7298430.4884	2587361.3100	7298943.3000
		2587361.3100	7297943.3000
2588361.3100	7298430.4884	2587361.3100	7297943.3000
2589361.3100	7298430.4884	2587361.3100	7297943.3000
2589361.3100	7297644.4400	2587361.3100	7297943.3000
2587584.6300	7297644.4400	2587361.3100	7297943.3000
2587826.1400	7297943.3000	2587361.3100	7297943.3000
2588361.3100	7297943.3000	2587361.3100	7297943.3000
		2587361.3100	7297943.3000
2584361.3100	7297943.3000	2587361.3100	7297943.3000
2587826.1400	7297943.3000	2587361.3100	7297943.3000
2587584.6300	7297644.4400	2587361.3100	7297943.3000
2584361.3100	7297644.4400	2587361.3100	7297943.3000
		2587361.3100	7298943.3000
2587361.3100	7298943.3000	2587361.3100	7298943.3000
2588361.3100	7298943.3000	2587361.3100	7298943.3000

2584361.3100	7302943.3000
2585361.3100	7302943.3000
2585361.3100	7301943.3000
2584361.3100	7301943.3000

P.M.D. X= 7.298.551,22 Y= 2.586.463,75 – Superficie 1.098,9 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.055

F. N° 181.096

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Frezze Durand p/Silex Argentina S.A. por Expte. N° 18.784, ha solicitado permiso de cateo de 9.991,26 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Pertenencia	X	Y
1	7317807.63	3405932.22
2	7317807.63	3410342.91
3	7307865.00	3410342.91
4	7307865.00	3414400.00
5	7305355.29	3414400.00
6	7305355.29	3412759.33
7	7300256.91	3412759.33
8	7300256.91	3405932.22

Superficie registrada total 9991 has. 2731 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 31/10 y 13/11/2007

O.P. N° 14.052

F. N° 181.090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. N° 18621, ha solicitado la rectificación de coordenadas del registro de la presente mina de diseminado de níquel, plomo, cobre y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: San Francisco, la mina se denominará: María Cecilia I, las coordenadas del punto de manifestación de

descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7.529.748.65	3.577.971.11
7.529.748.65	3.580.916.04
7.526.083.81	3.580.916.04
7.526.083.81	3.577.971.11

P.M.D.: X= 7.526.164.34 Y= 3.579.461.25. Cerrando la superficie registrada 1.079 has. 2697 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.051

F. N° 181.088

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Tramo S.R.L., a solicitado la petición de mensura de la mina "Daniel Ramón" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Altos, que se tramita por Expte. N° 18.571 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3428622.9200	7279106.9500
3429679.9065	7279106.9500
3429541.3239	7278708.3901
3429164.5381	7278843.0257
3428828.0482	7277901.3386
3428969.3013	7277850.8652
3428622.9200	7276881.4953

3430218.8400	7279767.6861
3432102.8182	7279768.3600
3431909.7000	7279280.6798
3432328.0900	7279115.0000
3431698.8100	7279006.7400
3430218.8400	7279522.4804

3428622.9200	7279767.6800
3430218.8400	7279767.6861
3430218.8400	7279522.4804
3429866.9365	7279644.8438
3429679.9065	7279106.9500
3428622.9200	7279106.9500

3427622.7800	7280267.7300	3428622.9200	7278767.6800
3429622.7800	7280267.7300	3427622.9200	7278767.6800
3429622.7800	7279767.6800		
3427622.9200	7279767.6800	3427622.9200	7278767.6800
		3428622.9200	7278767.6800
3425622.7800	7280267.7300	3428622.9200	7277767.6800
3427622.7800	7280267.7300	3427622.9200	7277767.6800
3427622.7800	7279767.6800		
3425622.9200	7279767.6800	3426622.9200	7279767.6800
		3427622.9200	7279767.6800
3430201.7400	7280268.3600	3427622.9200	7278767.6800
3432300.8150	7280268.3600	3426622.9200	7278767.6800
3432102.8182	7279768.3600		
3430201.7400	7279767.6800	3425622.9200	7279767.6800
		3426622.9200	7279767.6800
3429622.7800	7280755.0600	3426622.9200	7278767.6800
3430417.0600	7280935.0200	3425622.9200	7278767.6800
3430392.1045	7281071.2400		
3430538.4600	7281071.2400	3426622.9200	7277767.6800
3430538.4600	7280268.3600	3427622.9200	7277767.6800
3430201.7400	7280268.3600	3427622.9200	7276767.6800
3430201.7400	7279767.6800	3426622.9200	7276767.6800
3429622.7800	7279767.6800		
		3426622.9200	7278767.6800
3430538.4600	7281071.2400	3427622.9200	7278767.6800
3430701.1600	7281071.2400	3427622.9200	7277767.6800
3430701.1600	7280768.3600	3426622.9200	7277767.6800
3432586.3900	7280768.3600		
3432586.3900	7280572.2645	3425622.9200	7278767.6800
3432443.5570	7280628.8254	3426622.9200	7278767.6800
3432300.8150	7280268.3600	3426622.9200	7277767.6800
3430538.4600	7280268.3600	3425622.9200	7277767.6800
3427353.5800	7280692.8700	3425622.9200	7277767.6800
3428166.6400	7280692.8200	3426622.9200	7277767.6800
3428216.8600	7280436.2900	3426622.9200	7276767.6800
3429622.7800	7280755.0600	3425622.9200	7276767.6800
3429622.7800	7280267.7300		
3427353.5800	7280267.7300		
3425622.7800	7281071.2900		
3426320.8600	7281071.2900		
3426320.8600	7280692.8700		
3427353.5800	7280692.8700		
3427353.5800	7280267.7300		
3425622.7800	7280267.7300		
3427622.9200	7277767.6800		
3428622.9200	7277767.6800		
3428622.9200	7276881.4953		
3428582.2508	7276767.6800		
3427622.9200	7276767.6800		
3427622.9200	7279767.6800		
3428622.9200	7279767.6800		

P.M.D. X= 7.279.685.85 Y= 3.430.606.35 – Superficie 1.832 has. 7957.20 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.050

F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.698, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-

seminado de: uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7143839.6100 3413854.6000

Punto N°	X	Y
1	7145009.25	3404800.00
2	7145009.25	3414800.00
3	7147081.82	3414800.00
4	7147081.82	3417575.09
5	7142719.76	3417575.09
6	7142719.76	3404800.00

P.M.D.: X= 7143839.6100 Y= 3413854.6000

Cerrando la superficie registrada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 457, 411 y 133 de Bonnes, William Robert y Reynolds, Pablo Antonio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.049 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.699, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7143893.4800 3421989.1100

Punto N°	X	Y
1	7147081.82	3417575.09
2	7147081.82	3424800.00
3	7143672.73	3424800.00
4	7143672.73	3428456.46
5	7142719.76	3428456.46
6	7142719.76	3417575.09

P.M.D.: X= 7143839.4800 Y= 3421989.1100

Cerrando la superficie registrada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N°: 457, 411 y 133 de Bonnes, William Robert y Reynolds, Pablo Antonio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.048 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18:700, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7145563.2300 3435887.8000

Punto N°	X	Y
1	7143672.73	3428456.46
2	7143672.73	3434800.00
3	7155003.67	3434800.00
4	7155003.67	3436750.09
5	7142719.76	3436750.00
6	7142719.76	3428456.46

P.M.D.: X= 7145563.2300 Y= 3435887.8000

Cerrando la superficie registrada 3000 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 457, 411 y 133 de Bonnes, William Robert y Reynolds, Pablo Antonio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.047 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.704, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7155642.1500 3417951.5500

Punto N°	X	Y
1	7157081.82	3414800.00
2	7157081.82	3424800.00
3	7153581.82	3424800.00
4	7153581.82	3414800.00

P.M.D.: X=7155642.1500 Y= 3417951.5500

Cerrando la superficie registrada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Raúl Dávalos, C.F.I. n° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. n° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano n° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.046 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.732, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7164700.0000 3519140.0000

Punto N°	X	Y
1	7168723.63	3517501.56
2	7168723.63	3520719.51
3	7157873.84	3520719.51
4	7157873.84	3518321.16
5	7163869.58	3518321.16
6	7163869.58	3517501.56

P.M.D.: X= 7164700.0000 Y= 3519140.0000

Cerrando la superficie registrada 3000 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.045 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.706, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 9, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7148370.6600 34189759.6100

Punto N°	X	Y
1	7150081.82	3414800.00
2	7150081.82	3424800.00
3	7147081.82	3424800.00
4	7147081.82	3414800.00

P.M.D.: X= 7148370.6600 Y= 34189759.6100

Cerrando la superficie registrada 3000 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Raúl Dávalos, C.F.I. n° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. n° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano n° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 14.044 F. N° 181.089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.705, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: Los



Andes, Lugar: Vega Los Patos-C° Diamante, la mina se denominará: Pato Alfredo 8, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D. 7151764.0200 3417305.1000

Punto N°	X	Y
1	7153581.82	3414800.00
2	7153581.82	3424800.00
3	7150081.82	3424800.00
4	7150081.82	3414800.00

P.M.D.: X= 7151764.0200 Y= 3417305.1000

Cerrando la superficie registrada 3500Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Raúl Dávalos, C.F.I. n° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. n° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano n° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 08 y 20/11/2007

O.P. N° 13.916 F. N° 180.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Ady Resources Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Costera I" de cloruro de sodio y sales alcalinas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón que se tramita por Expte. N° 18.589 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3390244.0000	7346921.6800
3391422.8000	7346161.3500
3391422.8000	7346080.4200
3390244.0000	7346080.4200

3390244.0000	7346080.4200
3391422.8000	7346080.4200
3391422.8000	7345231.5300
3390244.0000	7345231.5300

3390244.0000	7345231.5300
3391422.8000	7345231.5300
3391422.8000	7344382.6300
3390244.0000	7344382.6300

3390244.0000	7344382.6300
3391422.8000	7344382.6300
3391422.8000	7342223.5200
3391316.6300	7342264.1963
3391316.6300	7343662.0000
3390244.0000	7343662.0000

3388316.6300	7341662.0000
3390529.6000	7341662.0000
3390529.6000	7341210.0700
3388316.6100	7341210.0700

3390316.6300	7342662.0000
3391316.6300	7342662.0000

3391316.6300	7342264.1963
3390976.6000	7342394.4700

3390976.6000	7341210.0700
3390529.6000	7341210.0700

3390529.6000	7341662.0000
3390316.6300	7341662.0000

3389316.6300	7342662.0000
3390316.6300	7342662.0000

3390316.6300	7341662.0000
3389316.6300	7341662.0000

3388316.6300	7342662.0000
3389316.6300	7342662.0000

3389316.6300	7341662.0000
3388316.6300	7341662.0000

3390316.6300	7343662.0000
3391316.6300	7343662.0000

3391316.6300	7342662.0000
3390316.6300	7342662.0000

3389316.6300	7343662.0000
3390316.6300	7343662.0000

3390316.6300	7342662.0000
3389316.6300	7342662.0000

3388316.6300	7342662.0000
3388316.6300	7343662.0000

3389316.6300	7343662.0000
3389316.6300	7342662.0000

P.M.D. X= 7.342.669.44 Y= 3.389.762.07 – Superficie 1.052 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.915

F. N° 180.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Ady Resources Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Costera II" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.590 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

X=3391422.8000	Y=7346161.3500
X=3392981.4000	Y=7345156.0450
X=3392981.4000	Y=7344646.5200
X=3392422.8000	Y=7344646.5200
X=3392422.8000	Y=7345223.5200
X=3391422.8000	Y=7345223.5200

X=3391422.8000	Y=7345223.5200
X=3392422.8000	Y=7345223.5200
X=3392422.8000	Y=7344223.5200
X=3391422.8000	Y=7344223.5200

X=3392981.4000	Y=7345156.0450
X=3394540.0000	Y=7344150.7400
X=3394540.0000	Y=7343760.7400
X=3393422.8000	Y=7343760.7400
X=3393422.8000	Y=7344646.5200
X=3392981.4000	Y=7344646.5200

X=3392422.8000	Y=7344646.5200
X=3393422.8000	Y=7344646.5200
X=3393422.8000	Y=7343646.5200
X=3392422.8000	Y=7343646.5200

X=3391422.8000	Y=7344223.5200
X=3392422.8000	Y=7344223.5200
X=3392422.8000	Y=7343223.5200
X=3391422.8000	Y=7343223.5200

X=3392422.8000	Y=7343646.5200
X=3393422.8000	Y=7343646.5200
X=3393422.8000	Y=7342646.5200
X=3392422.8000	Y=7342646.5200

X=3393422.8000	Y=7343760.7400
X=3394540.0000	Y=7343760.7400
X=3394540.0000	Y=7342865.4900
X=3393422.8000	Y=7342865.4900

X=3391422.8000	Y=7343223.5200
X=3392422.8000	Y=7343223.5200

X=3392422.8000

Y=7342223.5200

X=3391422.8000

Y=7342223.5200

X=3391422.8000

Y=7342223.5200

X=3392422.8000

Y=7342223.5200

X=3392422.8000

Y=7342289.5200

X=3393616.4000

Y=7342289.5200

X=3393616.4000

Y=7341383.0951

X=3392422.8000

Y=7342646.5200

X=3393422.8000

Y=7342646.5200

X=3393422.8000

Y=7342865.4900

X=3394540.0000

Y=7342865.4900

X=3394540.0000

Y=7342289.5200

X=3392422.8000

Y=7342289.5200

X=3393616.4000

Y=7342289.5200

X=3394540.0000

Y=7342289.5200

X=3394540.0000

Y=7341029.2400

X=3393616.4000

Y=7341383.0951

P.M.D. X= 734307762 Y= 339294740 – Superficie 1.100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.909

F. N° 180.884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg: tex. ord. Dec. 456/97) que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Vampiro" de diseminado de minerales de cobre, ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Lugar: Vampiro, que se tramita por Expte. N° 18.438 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300
Y= 3614049.6300	X= 7240028.0300
Y= 3614049.6300	X= 7239681.4500
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500

Y= 3608278.8800	X= 7240028.0300
Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500
Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500

Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500

Y= 3615278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3610278.8800	X= 7239681.4500
		Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7237681.4500
		Y= 3608278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500		
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
		Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500		
Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8800	X= 7231425.9900
		Y= 3615400.0000	X= 7231425.9900
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615400.0000	X= 7228366.7200
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228366.7194
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500		
Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7229681.4545
		Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
		Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500		
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
		Y= 3613278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7239681.4500		
Y= 3612278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
		Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500		
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7229681.4545
		Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7239681.4500		
Y= 3611278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7230681.4545
		Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500		
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7232681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
		Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7232681.4545  
 Y= 3613278.8826 X= 7232681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7232681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7232681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7231681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7231681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7232681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7232681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3613278.8826 X= 7233681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7235681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3613278.8826 X= 7234681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7233681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7235681.4545  
 Y= 3615278.8826 X= 7234681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7236681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7236681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545  
 Y= 3613278.8826 X= 7235681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7237681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7237681.4545  
 Y= 3614278.8826 X= 7236681.4545  
 Y= 3613278.8826 X= 7236681.4545

Y= 3614278.8800 X= 7236681.4500  
 Y= 3615278.8800 X= 7236681.4500  
 Y= 3615278.8800 X= 7235681.4500  
 Y= 3614278.8800 X= 7235681.4500

Y= 3614278.8800 X= 7237681.4500  
 Y= 3615278.8800 X= 7237681.4500  
 Y= 3615278.8800 X= 7236681.4500  
 Y= 3614278.8800 X= 7236681.4500

P.M.D. X= 3613330.77 Y= 7237359.48 - Superficie total: 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad de Gustavo Nis. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 154,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.908 F. N° 180.887

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que CAREM S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Bermejo, que tramita mediante Expte. N°: 18.586, ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: La Merced, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

Punto N°	X	Y
1	7240831.93	3552949.82
2	7240901.44	3553089.82
3	7240543.03	3553146.07
4	7240563.28	3552970.17

Superficie registrada 05 has. 0405 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Privada de Amalia Juana Bermejo de Mercado. Contrato de Arriendo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.860 F. N° 180.807

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interina) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mario Angel Blas Moncholi, por Expte. N° 18.606 ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Los Andes - Distrito: Ratones - Lugar: Agua Colorada, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Pertenencia	X	Y
1	7224823.85	3405003.88
2	7224823.85	3407503.88

3	7220823.85	3407503.88
4	7220823.85	3405003.88

Superficie registrada total: 1.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 18 y 31/10/2007

O.P. N° 13.732 F. N° 180.601

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 18.619, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre, oro y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Espartana, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7.236.437.52	2.593.800.00
7.236.437.52	2.599.566.50
7.231.515.26	2.599.566.50
7.231.515.26	2.593.800.00

P.M.D.: X= 7.233.311.90 Y= 2.595.594.00. Cerrando la superficie registrada 2.838 has. 4212 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 19 y 31/10/2007

O.P. N° 13.723 F. N° 180.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Claudia María Ovando Almaraz, en Expte. N° 18.260, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y plata, ubicada en el departamento: Güemes, Lugar: Palomitas, la mina se denominará: Punilla, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X Y

**Pertenencia N° 1**

Esquinero N° 1	3625400.00	7263000.00
Esquinero N° 2	3626000.00	7263000.00
Esquinero N° 3	3626000.00	7261333.33
Esquinero N° 4	3625400.00	7261333.33

**Pertenencia N° 2**

Esquinero N° 4	3625400.00	7261333.33
Esquinero N° 3	3626000.00	7261333.33
Esquinero N° 8	3626000.00	7259800.00
Esquinero N° 7	3625475.73	7259800.00
Esquinero N° 6	3625475.73	7259007.69
Esquinero N° 5	3625400.00	7259007.69

**Pertenencia N° 3**

Esquinero N° 7	3625475.73	7259800.00
Esquinero N° 9	3626737.86	7259800.00
Esquinero N° 13	3626737.86	7259007.69
Esquinero N° 6	3625475.73	7259007.69

**Pertenencia N° 4**

Esquinero N° 9	3626737.86	7259800.00
Esquinero N° 10	3628000.00	7259800.00
Esquinero N° 11	3628000.00	7259007.69
Esquinero N° 13	3626737.86	7259007.69

**Pertenencia N° 5**

Esquinero N° 5	3625400.00	7259007.69
Esquinero N° 14	3626266.67	7259007.69
Esquinero N° 16	3626266.67	7257853.85
Esquinero N° 15	3625400.00	7257853.85

**Pertenencia N° 6**

Esquinero N° 14	3626266.67	7259007.69
Esquinero N° 12	3627133.33	7259007.69
Esquinero N° 17	3627133.33	7257853.85
Esquinero N° 16	3626266.67	7257853.85

**Pertenencia N° 7**

Esquinero N° 12	3627133.33	7259007.69
Esquinero N° 11	3628000.00	7259007.69
Esquinero N° 18	3628000.00	7257853.85
Esquinero N° 17	3627133.33	7257853.85

**Pertenencia N° 8**

Esquinero N° 15	3625400.00	7257853.85
Esquinero N° 16	3626266.67	7257853.85

Esquinero N° 21	3626266.67	7256700.00
Esquinero N° 22	3625400.00	7256700.00

## Pertenencia N° 9

Esquinero N° 16	3626266.67	7257853.85
Esquinero N° 17	3627133.33	7257853.85
Esquinero N° 20	3627133.33	7256700.00
Esquinero N° 21	3626266.67	7256700.00

## Pertenencia N° 10

Esquinero N° 17	3627133.33	7257853.85
Esquinero N° 18	3628000.00	7257853.85
Esquinero N° 19	3628000.00	7256700.00
Esquinero N° 20	3627133.33	7256700.00

## Coordenadas del Polígono Resultante

Esquinero N° 1	3625400.00	7263000.00
Esquinero N° 2	3626000.00	7263000.00
Esquinero N° 8	3626000.00	7259800.00
Esquinero N° 10	3628000.00	7259800.00
Esquinero N° 19	3628000.00	7256700.00
Esquinero N° 22	3625400.00	7256700.00

Superficie Total 998 has.

P.M.D.: X= 7257.300.0000 Y= 3.627.000.0000.

Cerrando la superficie registrada 998 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, con las siguientes Matriculas: 162: José Anibal Flores, Carlos Mario Flores y Jorge Omar Flores; 44: Domingo Farfán, Ernesto Félix Farfán, Serapio Liberato Farfán, Luis Monico Farfán y Berta Farfán, Santiago Liberato Arana, Genoveva Arana, Jesús Arana, Manuela Teresa Arana, Severiana Arana y Anito Benjamín Arana; 789: Carmen Flores; Efijenia Arana; Nicolasa Arana; Venancio Arana; Julián Severo Arana; Timoteo Arana y Matilde Arana; 790: Secilia Arana; 791: Ignacio Calisaya; 792: Anacleto Flores, Inés Castillo, Crisanto Castillo, Enriqueta Castillo, Daniel Castillo y Joaquín Castillo. 793: Justa Arana. 8.879: Zenón José Torino, Amalia Torino, Luis Marcelo Torino Solá, Graciela Torino Solá y Emma Torino Solá; 335: Rogelio Armando Ortiz y César Ramón Ortiz; 9.415: SECRIS S.A. en los Departamentos de Anta y Güemes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 177,00

e) 10 y 19 y 31/10/2007

O.P. N° 13.722

F. N° 180.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.685, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará Fruso Corriente II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.303968,00	2.628483,55
7.303968,00	2.633483,55
7.298960,00	2.633483,55
7.298960,00	2.628483,55

P.M.D.: X= 7.301.314,6700 Y= 2.630.596,2600  
Cerrando la superficie registrada 2.504 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 10 y 19 y 31/10/2007

O.P. N° 13.721

F. N° 180.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.683, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca Norte, la mina se denominará: Fruso Corriente III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7.314980.30	2.629849.34
7.314980.30	2.633909.87
7.313090.00	2.633909.87
7.313090.00	2.630409.87
7.307090.00	2.630409.87

7.307090.00                      2.633909.86  
 7.306743.53                      2.633909.86  
 7.306743.53                      2.629849.34

P.M.D.: X= 7.313.946,8300 Y= 2.631.287,6800.  
 Cerrando la superficie registrada 1.244 has. 5648 m2 -  
 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.  
 Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00                      e) 10 y 19 y 31/10/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 14.058                      F. N° 181.099

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Sr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Norry, Tomás y Bargas, Azucena s/Sucesorio" Expte. N° 180.577/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y (3) tres días en el diario El Nuevo Diario. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 31/10 al 02/11/2007

O.P. N° 14.043                      F. N° 181.081

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Medina, Aurelio; Argañaraz, María Edid - Sucesorio" Expte. N° 157.083/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 31/10 al 02/11/2007

O.P. N° 14.042                      F. N° 181.085

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos "Chalub de Martínez, Rosa Elvira; Martínez, Sixto Santiago s/Sucesorio" Expte. n° 131.063/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de Octubre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 31/10 al 02/11/2007

O.P. N° 14.040                      F. N° 181.079

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Quiñonero, Alcira Elda; Quiñonero, David Roberto - Sucesorio" Expte. N° 177.503/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Octubre de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 31/10 al 02/11/2007

O.P. N° 14.038                      F. N° 181.066

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Ignacio, Expte. N° 6.884/07", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores,

para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 16 de Octubre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 01/11/2007

O.P. N° 14.012 F. N° 181.035

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 11va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Fernández, Octavio; Flores, Rosario – Sucesorio" Expte. N° 186.922/07, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, Octubre de 2007. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Fernández, Octavio y Flores, Rosario y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Octubre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2007

O.P. N° 14.002 F. N° 181.022

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Bautista, Toribia s/Sucesorio" Expte. N° 160.350/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de la señora Toribia Bautista (y/o Toribia Argentina Bautista y/o Argentina Bautista) ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por (3) tres días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2007. Dra. Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2007

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14.036

F. N° 181.068

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Calle Zuviría N° 420 -  
Villa Vivero - Rosario de la Frontera**

El día 2 de Noviembre de 2007, a hs. 18.00 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Perotti, Ricardo José - Borri de Perotti, Jorgelina María del Valle" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-79/00, remataré con la base de \$ 14.000.- el inmueble Catastro N° 6275 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 1a - Dpto. R° de la Frontera - Sup.: 1.033,54 m2 - Och. 6,26 m2 - Ext.: Fte.: 13,80 m och. deduc. - cFte.: 17,33 m - L/N.: 56,47 m. - L/S.: 60,00 m. - Lim.: N.: calle Facundo Zuviría - S.: parc. 2 Matr. 270 de Iriordo Agustín Escalada - E.: San Martín - O.: parc. 1b Matr. 6276 de este mismo plano. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zuviría N° 420 - Villa Vivero - (entre calles San Martín y 9 de Julio) - R° de la Frontera, se trata de una vivienda en un amplio terreno que cuenta con dos habitaciones precarias con mampostería de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento rústico, un baño tipo letrina, Este amplio terreno cuenta con cerca perimetral completa con un portón metálico de chapa sobre calle Zuviría. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua y alumbrado público. Se observa red pública para la conexión de TV por cable, teléfono y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Vitián Roberto en carácter de cuidador junto al grupo familiar a su cargo integrado por Ramos Imelda (cónyuge), Vitián, José y Vitián, Adriana (hijos mayores), la ocupación es pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 6 meses. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario



El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 138,00 e) 30/10 al 01/11/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 14.037 F. N° 181.067

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Martín, Oscar Armando c/Justo Vázquez y/o Naria Elvecia González

de Vázquez s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 6.833/07", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los demandados Sres. Justo Vázquez y María Elvecia González de Vázquez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro 8454, Sección B, Manzana 110, parcela 18b sito en pasaje La Rioja N° 467, de la Ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 6 (seis) días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que lo presente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 10 de Octubre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 al 01/11/2007

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 14.053 F. N° 181.093

### "Soluciones Empresariales S.R.L."

1.- Socios: Raúl Javier Montero Sadir, argentino, DNI N° 25.801.647, CUIT 20-25801647-6, nacido el 12/04/1977, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: Soltero, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 121 de la ciudad de Salta Capital y el Sr. Fernando Alberto Castro, argentino, DNI 20.706.821, CUIT 20-20706821-8, nacido el 19/08/1969, profesión: Licenciado en Economía, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Ruiz de los Llanos N° 1.614 Salta - Capital.

2.- Fecha de Constitución: 12 de Julio de 2007 y modificaciones de fecha 27 de Agosto de 2007 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "Soluciones Empresariales S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle 10 de Octubre N° 121 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios y Ase-

soramiento Integral para la Organización de Empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico y financieros, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 30 (años) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Raúl Javier Montero Sadir, el 60% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 30.000,00 (Pesos

Treinta Mil), y el Sr. Fernando Alberto Castro, el 40% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente al Sr. Fernando Alberto Castro, DNI 20.706.821. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Socio Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle 10 de Octubre N° 121 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/10/2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/10/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14.018 F. N° 181.044

**Sanatorio San Roque S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Sanatorio San Roque Sociedad Anónima cita y convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Hotel Presidente, sito en Avda. Belgrano N° 353, el próximo 14 de noviembre de 2007, a hs. 19.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria, 1 (una) hora después (Art. 237

Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto) para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

2.- Consideración y Resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo previsto por el artículos décimo quinto y sexto del Estatuto y Artículo 234 último párrafo de la Ley de Sociedad Comerciales.

3.- Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Fijación de la retribución del Directorio.

La documentación a tratarse se encuentra en la Sede Social, a disposición de Socios Accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 05/11/2007/

O.P. N° 14.000

F. N° 181.024

**San Alejo S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de noviembre de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nomina-

tivas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

**Marcelo A. Romero**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/10 al 02/11/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 14.057

F. N° 181.098

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 24/11/07 a Hs. 08.15 en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Informe Revisores de Cuentas.
- 4.- Balance General (2006/2007).
- 5.- Presupuesto de Cálculos y Recursos (2007/2008).
- 6.- Cuotas de Colegiado.
- 7.- Revisión Nómina de Especialidades (Informe Comisión).
- 8.- Reglamento Práctica: Endoscopia Digestiva (Informe Comisión).
- 9.- Post-Grado (Carreras de Especialización Univ. Nac. Tucumán).
- 10.- Informe de Comisión de Educación Médica 2.007.

Recordamos que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impe-

dimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

**Dr. Wady Ruperto Mimessi**  
Presidente  
Consejo de Distrito

Imp. \$ 30,00

e) 31/10/2007

### ASAMBLEA

O.P. N° 14.041

F. N° 181.087

**Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2.007 a horas 11,00 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2.007, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 Inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.
- 3.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°; El Quórum para Sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

**Eduardo Jorge Hoyos**  
Agte. (R)  
Pro-Secretario  
A/C. de Secretaria  
**Rodolfo Barbita**  
Crio. Insp. (R)  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/10/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 14.059

Saldo anterior	\$ 345.081,90
Recaudación del día 30/10/2007	\$ 1.824,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 346.905,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.